



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-182/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-261/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Alumnos eleva el informe correspondiente de los alumnos que solicitaron Cursado Condicional.

Que, asimismo indica los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° CD-NAT-395/2008, tomando conocimiento la Escuela de Ciencias Naturales y Secretaria Académica.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2026; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-395/2008, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2026:

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Flores Guzmán Naira Rosalinda	IRNyMA	Ecología General
Salas Micaela Jaquelina	IRNyMA	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de Pasturas y Bosques Manejo de Cuencas Hidrográficas
Galarza Nilo Alexander	TUAEA	Administración Agropecuaria II

ARTÍCULO 2º: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Ingeniería en Recurso Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-395/2008:



Handwritten initials and signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente Electronico N° ORA-182/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-261/2026.-

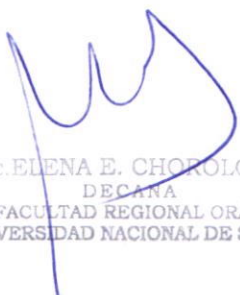
APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Aguilar Joaquín Manuel	TURF	Ecología General
Frías Valdez María Emilia	TURF	Introducción Contable
Fernández Montero Exequiel	TUAEA	<ul style="list-style-type: none">• Administración de Personal• Economía Agraria
Gutiérrez Mario	TUAEA	Sistema Productivo
Chunca Adrián Elías	TUAEA	Sistema Productivo
Tejerina Lorena Vanesa	IRNyMA	<ul style="list-style-type: none">• Economía Ambiental• Planificación y Administración• Saneamiento Ambiental

ARTÍCULO 3º: Cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Escuela de Ciencias Naturales y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA